

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012 -2023-DIRAVPOL-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS CASCOS DE VUELO DE LOS TRIPULANTES DE LA DIRAVPOL PNP”

En el Callao, siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre del 2023, se apersonaron al Área de Abastecimiento DIRAVPOL, sito en Av. Elmer Faucett N° 3900 - CALLAO, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados por FORMATO N° 04 de fecha 30 de octubre de 2023, para conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la AS N° 012-2023-DIRAVPOL-PNP, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS CASCOS DE VUELO DE LOS TRIPULANTES DE LA DIRAVPOL PNP”**, siendo los siguientes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : MAYOR PNP VASQUEZ LEÓN, JUAN MIGUEL
Primer Miembro : ST1. PNP. LAGOS CARRASCO, LILY ROSELYN
Segundo Miembro : Abog. JUAN CARLOS PAREDES OLLERO

Cabe precisar, con fecha 22 de noviembre del 2023, se recepcionó la Oferta del procedimiento de selección en el Sistema de Contrataciones con el Estado-SEACE Procedimiento Electrónico. El presente acto ha sido realizado a mérito de proceder con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas.

Al respecto, presenta oferta el siguiente postor:

P1.- ANITA ENCISO RAMIREZ

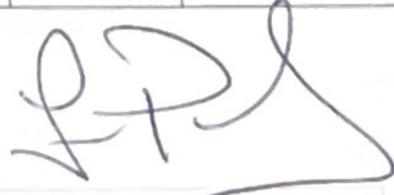
SE PROCEDIÓ A LA ADMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

POSTORES	D.J. de datos del postor (A1)*	Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (A2)*	D.J. de cumplimiento de Especificaciones técnicas mínimas (A3)*	D.J. de plazo de entrega (A4)*	Certificado de tipo aeronáutico del componente o repuesto (TRAZABILIDAD) FAA 8130-0 o según país de origen	Carta de garantía suscrita por el CONTRATISTA	D.J del precio de la oferta en SOLES (A6)	RESULTADO
ANITA ENCISO RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE De acuerdo a lo indicado en el Informe N° 19-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-DIVMAAER-DEPSMACO-ALSE, por el área usuaria.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

*Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio


ST1 LAGOS CARRASCO, LILY ROSELYN
PRIMER MIEMBRO


VASQUEZ LEÓN, JUAN MIGUEL
MAYOR PNP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Abog. JUAN CARLOS PAREDES OLLERO
SEGUNDO MIEMBRO

Revisión de los Factores de Evaluación

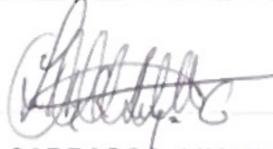
FACTORES	PRECIO	MEJORA	PUNTAJE TOTAL
ANITA ENCISO RAMIREZ	S/.107,702.4	Mejora 2: Adaptador de cable de comunicación (conector) para avión p/n 18253G- 05. Cantidad 03	98
	90	08	

Seguidamente el Comité Especial acordó lo siguiente:

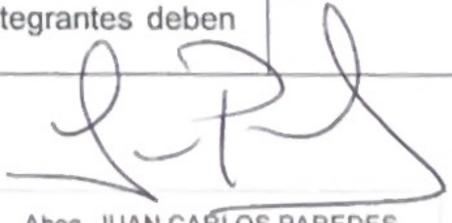
1. Evaluar los requisitos de calificación según el orden de prelación de las ofertas presentadas.
2. Una vez culminada dicha calificación, proceder a otorgar la Buena Pro, de corresponder.

Al respecto, se califica la oferta del siguiente postor:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 216,276.00 (Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Seis con 00 /100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.54 069.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 69/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acredita una experiencia de S/. 454,138.86</p>


ST1 LAGOS CARRASCO, LILY ROSELYN
PRIMER MIEMBRO


VASQUEZ LEÓN, JUAN MIGUEL
MAYOR PNP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Abog. JUAN CARLOS PAREDES
OLLERO
SEGUNDO MIEMBRO

Se consideran bienes similares, los equipos o indumentarias de aviación como: **Equipos o indumentarias de aviación con certificación contra Impactos o antinflama para Protección personal como: Casacas de aviación de cuero, Guantes de Aviación Nomex, Overoles de Vuelo (equipos de protección de uso obligatorio dentro de la aeronáutica a nivel internacional para los tripulantes de Vuelo y Pilotos.**¹

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹ Absolución a la observación N° 01 presentado por la señora ENCISO RAMIREZ ANITA PAOLA.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

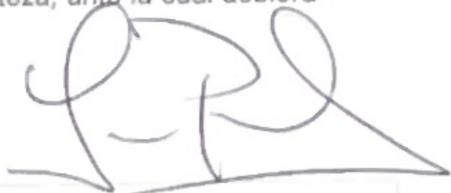
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


ST1 LAGOS CARRASCO, LILY ROSELYN
PRIMER MIEMBRO


VASQUEZ LEON, JUAN MIGUEL
MAYOR PNP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Abog. JUAN CARLOS PAREDES
OLLERO
SEGUNDO MIEMBRO

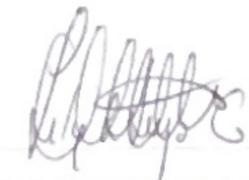
<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	
ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	BUENA PRO

Luego de la Evaluación y la Calificación de la Oferta, el Comité de Selección, procedió a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012 -2023-DIRAVPOL-PNP**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS CASCOS DE VUELO DE LOS TRIPULANTES DE LA DIRAVPOL PNP", al postor:

Postor: ANITA ENCISO RAMIREZ

Por el monto adjudicado de: S/. 107,702.4 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON 40/100 SOLES)

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, se procede a suscribir en señal de conformidad, el 23 de noviembre del 2023 a las 12:00.

 ST1 LAGOS CARRASCO, LILY ROSELYN PRIMER MIEMBRO	 VASQUEZ LEON, JUAN MIGUEL MAYOR PNP PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 Abog. JUAN CARLOS PAREDES OLLERO SEGUNDO MIEMBRO
--	---	---